09 DIC 2024

RESOLUCION No. 1788

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION REALIZADO MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI – 059-2024 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRAR LICENCIA DE USO DE SOFTWARE CON ALOJAMIENTO PARA LAS PLATAFORMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL MUNICIPIO Y SU INTERACTIVIDAD CON LOS DEMÁS SISTEMAS DE LA ENTIDAD."

La Secretaria de Planeación del Municipio de Dosquebradas, Departamento de Risaralda, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, también en virtud de lo indicado en el Decreto 544 del 20 de diciembre del 2022 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISION – INTERVENTORIA DE LA ALCALDIA DEL MUNCIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA", y mediante el Decreto 170 del 01 de abril de 2024 "POR EL CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA CELEBRAR CONTRATOS EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DE LA ALCALDIA DEL MUNICPIO DE DOSQUEBRADAS-DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" modificado por medio del Decreto 241 del 09 de mayo de 2024, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO MUNICIPAL 170 DEL 01 DE ABRIL DE 2024, en cumplimiento de lo consagrado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto No. 1961 del 28 de septiembre de 2022.

CONSIDERANDO

- Que EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS a través de la secretaria de planeación adelanto proceso para contratar el proceso contractual cuyo objeto es **SUMINISTRAR LICENCIA DE USO DE SOFTWARE CON ALOJAMIENTO PARA LAS PLATAFORMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL MUNICIPIO Y SU INTERACTIVIDAD CON LOS DEMÁS SISTEMAS DE LA ENTIDAD,** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º, numeral 2º literal b) de la ley 1150 del 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 del 2015; se adelantó el presente proceso a través de Selección abreviada modalidad subasta inversa electrónica.
- Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en la página web www.colombiacompra.gov.co, y el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, desde el 14 de noviembre de 2024.

Avenida Simón Bolívar - Centro Administrativo Municipal CAM
Teléfono (6) 3116566 Ext. 162 Código Postal 661001
planeacion@dosquebradas.gov.co - NIT 800099310-6

alcaldia_dosquebradas
www.dosquebradas.gov.co

- Que los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, igualmente están a disposición de los interesados en la Secretaría de planeación de esta institución.

- Que EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, cancelarán el valor del contrato cuyo objeto es **SUMINISTRAR LICENCIA DE USO DE SOFTWARE CON ALOJAMIENTO PARA LAS PLATAFORMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL MUNICIPIO Y SU INTERACTIVIDAD CON LOS DEMÁS SISTEMAS DE LA ENTIDAD** con ocasión al presente proceso de selección abreviada subasta inversa SI- 059-2024, procedimiento con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y a los siguientes CDP:

CDP	Rubro Presupuestal	Valor
CDJ20240000 02121	2.2.3.2.02.02.004.B.45.99.001.4.21.252.P.47813.T.17.1. 18CS	$122.000.000
Total		**$122.000.000**

- De esta manera, la entidad adelanto el proceso y conforme a ello realizo la audiencia de subasta inversa de forma electrónica por medios virtuales en la plataforma del secop II, según la cual se finalizó recomendando adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-059 DE 2024 cuyo objeto es **SUMINISTRAR LICENCIA DE USO DE SOFTWARE CON ALOJAMIENTO PARA LAS PLATAFORMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL MUNICIPIO Y SU INTERACTIVIDAD CON LOS DEMÁS SISTEMAS DE LA ENTIDAD a GAVITI CONSULTING S.A.S. identificado con Nit : 901678618-1, con domicilio: Sabaneta, Antioquia,** representado legalmente por JENNIFER ATEHORTUA LOPEZ identificada con C.C. No. 1.017.124.025 por valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS IVA incluido, ($ 118.000.000), el plazo oficial es de 15 días, o hasta que se agoten los recursos, contados a partir de firma del acta de inicio del contrato suministro conforme al clausulado que se realiza en la plataforma secop II, sin exceder la vigencia fiscal a 30 de diciembre de 2024, que se pagará conforme se estableció en el pliego de condiciones definitivo.
- Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

- Artículo 1º: Adjudicar el contrato de suministro resultante del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI- 059-2024 a **GAVITI CONSULTING S.A.S. identificado con Nit : 901678618-1, con domicilio: Sabaneta, Antioquia,** representado legalmente por JENNIFER ATEHORTUA LOPEZ identificada con C.C. No. 1.017.124.025 por valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS, IVA

Avenida Simón Bolivar - Centro Administrativo Municipal CAM
Teléfono (6) 3116566 Ext. 162 Código Postal 661001
planeacion@dosquebradas.gov.co - NIT 800099310-6

alcaldia_dosquebradas
www.dosquebradas.gov.co

09 DIC 2024

=1788=

incluido, ($ 118.000.000) con un plazo de ejecución de 15 días, o hasta que se agoten los recursos, contados a partir de firma del acta de inicio del contrato suministro conforme al clausulado que se realiza en la plataforma secop II, sin exceder la vigencia fiscal a 30 de diciembre de 2024, que se pagará conforme se estableció en el pliego de condiciones definitivo.

- Artículo 2: Que EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS cancelará el valor del contrato antes mencionado, con ocasión al presente proceso de selección abreviada con cargo al presupuesto de la actual vigencia a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	Rubro Presupuestal	Valor
CDJ2024000002121	2.2.3.2.02.02.004.B.45.99.001.4.21.252.P.47813.T.17.1.18CS	$122.000.000
Total		**$122.000.000**

Artículo 3°: Notifíquese al proponente favorecido el contenido del presente acto, notificación que se llevara a cabo con su publicación en la página web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co. Secop II.

- Artículo 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el secop II.
- Artículo 5º: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía administrativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARCELA MONDRAGÓN RIOS
Secretaria de Planeación

Revisión jurídica: **RUBÉN DARIO GIRALDO HERRERA**
Abogado contratista. Secretaría de Planeación

Avenida Simón Bolívar - Centro Administrativo Municipal CAM
Teléfono (6) 3116566 Ext. 162 Código Postal 661001
planeacion@dosquebradas.gov.co - NIT 800099310-6

alcaldia_dosquebradas
www.dosquebradas.gov.co